

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Anuncio

Formuladas y rendidas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2015 a 2019 (ambos inclusive) se exponen al público, conjuntamente con sus justificantes, estados y anexos y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles. En dicho plazo y ocho días más a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la mencionada Comisión, antes de someterlo al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se prueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamayor de Campos, 29 de abril de 2021.-El Alcalde.

R-202101440

